



**BASES PARA EL CONCURSO DE SEDE DEL
X CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE DERECHO
X CONEDE 2027**

**CONVOCATORIA
CONCURSO NACIONAL DE PROYECTO SEDE X CONEDE 2027**

La Escuela Jurídica INCEGA, la JUNEDAP y la Comisión Organizadora del **IX CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE DERECHO – IX CONEDE Arequipa 2026**, convoca al Concurso Nacional de Proyecto sede “**X CONEDE 2027**”.

La presentación de los proyectos de sede del **X CONEDE 2027** tiene por finalidad generar en los estudiantes, expectativas concretas orientadas a la co-organización del próximo Congreso Nacional de Estudiantes de Derecho. Se considera proyecto de sede aquellos trabajos que muestren en detalle la forma de organización del **X CONEDE 2027**, para las cuales las universidades concursarán.

OBJETIVOS

Los objetivos generales del concurso son:

- Elegir al Comité Organizador Universitario responsable que colabore conjuntamente con la Comisión Ejecutiva Organizadora - CEO en la organización y realización del **X CONEDE 2027**.
- Congregar a la mayor cantidad de estudiantes de Derecho y ser partícipes para brindar un evento académico de calidad.
- Aprender metodologías novedosas que maticen la formación académica de los asistentes (*herramientas teóricas*).
- Que el joven universitario sea parte de una red social a nivel nacional y expresar sus inquietudes a instituciones públicas y privadas creando una **red de contactos** entre estudiantes y especialistas en Derecho.

NORMAS DEL CONEDE

Se celebrará todos los años en cualquier mes del año en distintas ciudades del Perú.

La Universidad y ciudad sede de un CONEDE no podrá participar de una nueva elección hasta cumplir el período de 3 años transcurridos (3 CONEDES).

El CONEDE no podrá permanecer más de 1 año en la misma macro-región del Perú, El CONEDE en este planteamiento divide al Perú en 3 macro-regiones: Macro-región Nor-Amazónico, Macro-región Centro, Macro-región Sur.

El costo de los CONEDE podrá ser no menor del 13% ni mayor del 20% del sueldo mínimo peruano.

El CONEDE podrá realizarse en un período mínimo de 3 días y máximo de 5 días.

El CONEDE deberá presentar temas de interés actual y realidad nacional. Sus ponentes deberán ser juristas con amplia trayectoria profesional y académica.

El CONEDE deberá registrar la asistencia de la mayoría de regiones del Perú, dando preferencia a las regiones más lejanas a la ciudad y Universidad sede para ello estarán en constante comunicación con los delegados y coordinadores de las distintas universidades a los cuales el CONEDE reconoce y autoriza.

Las bases de la elección del siguiente CONEDE la decide la Comisión Ejecutiva Organizadora – CEO (Escuela Jurídica INCEGA) como Institución Fundadora del Congreso Nacional de estudiantes de Derecho (reservándose el derecho de propiedad intelectual), y para ello tendrá en cuenta los criterios de calificación de los congresos pasados.

Las bases se encuentran publicadas en nuestra página web www.conede.edu.pe/concurso

BASES DEL CONCURSO DE SEDE DEL IX CONEDE 2026

Art. 1.- El concurso de sede es organizado por la Comisión Ejecutiva Organizadora – CEO (Escuela Jurídica INCEGA - JUNEDAP) Institución Fundadora del Congreso Nacional de estudiantes de Derecho y la JUNEDAP, será realizado el día viernes 07 de agosto de 2026 a las 19:00 horas.

Art. 2.- La convocatoria está dirigida a todas las delegaciones inscritas al congreso que opten por participar a la obtención de Sede, cumpliendo las bases de los diferentes concursos y el reglamento general.

Art. 3.- Se encuentran aptos para participar en el concurso de Sede los estudiantes de la carrera de Derecho, que confirmen su participación desde la emisión de la presente convocatoria hasta el **miércoles 05 de agosto de 2026**.

Art. 4.- Quedarán descalificadas en este concurso las Universidades ubicadas geográficamente en el departamento, provincia y distrito de la actual sede del Congreso y también Universidades que fueron sede en los últimos 3 años.

PROYECTO SEDE

Art. 5.-El proyecto Sede tendrá los siguientes requisitos:

Presentar y sustentar un plan de trabajo:

- Presentación, lema, datos tentativos del evento: fecha y lugar (Mes de agosto)
- Nombre de los integrantes del comité organizador universitario
- Título del proyecto
- Visión
- Misión
- Objetivos: General y específicos
- Organigrama: Estructura del Comité organizador universitario
- Posibles Ponentes y temas propuestos.

- Factibilidad del proyecto
- Cronograma de actividades y auditorio
- Presupuesto y costo de vida de la ciudad: transporte, alimentación y estadía.
- Actividades: culturales y sociales.
- Posibles auspiciadores.
- Presentación Power Point y en DVD del proyecto e información turística de la ciudad sede donde se puedan observar los principales atractivos turísticos, máximo en 20 minutos.
- Los integrantes del Comité Organizador Universitario del X CONEDE 2027 no deben contar con antecedentes negativos en la organización de eventos académicos.
- Resumen de actividades y participación de la institución, asociación y/o grupo de estudio postulante en eventos y actividades académicas.
- Presentar carta de Respaldo y/o Resolución Decanal o Rectoral otorgada por las autoridades de la Universidad Nacional y/o Privada o por colegio de abogados postulante, que acredite apoyo y auspicio académico para la organización del X CONEDE 2027 detallando los Nombres y Apellidos completos y Cargos del Comité Organizador Universitario.
- Los integrantes del Comité Organizador Universitario deberán estar matriculados regularmente en el ciclo o año académico (requisito indispensable y obligatorio verificándose su validez).
- La Institución, Asociación y/o grupo de estudio postulante, de preferencia, deberá contar con personería jurídica y debe tener reconocimiento por parte de la Universidad de origen.

Proceso de elección de próxima sede X CONEDE 2027:

- Convocatoria General a las facultades de Derecho: **Lunes 05 de Enero de 2026.**
- Acreditación de las delegaciones postulantes a la organización del X CONEDE: El día miércoles 05 de agosto de 2026, hasta las 20:00 horas.

- La delegación postulante a co-organizar el X CONEDE deberá estar inscrita en el presente congreso con una delegación no menor a **30 participantes**.
- Los postulantes a la sede, deberán remitir en copias del proyecto a sustentar a las otras delegaciones participantes a efectos de conocer las diferentes candidaturas y obtener los votos respectivos.
- La Facultad, Universidad y/o colegio de abogados que han sido sede de un CONEDE no podrán participar de este concurso, hasta después de haber pasado 3 años como mínimo.

Los proyectos de sede deben ajustarse al siguiente esquema:

- El proyecto deberá ser presentado por el Delegado respectivo (Representante de la Institución) en una solicitud de formato simple dirigida al Presidente de la Comisión Ejecutiva Organizadora del X CONEDE (Percy Javier Constantino Senmache), pidiendo ser partícipe como candidato a ser anfitrión del X CONEDE 2027; en formato Word (hojas tamaño A4) e impreso, adjuntando un (01) original más tres copias del proyecto. Estos resúmenes irán en un sobre manila tamaño oficio cerrados y rotulados con los datos personales, universidad de procedencia, teléfono celular y dirección domiciliaria del representante del proyecto; del mismo modo en archivo digital en CD, sólo un original.
- Los márgenes en todas las páginas de los resúmenes de investigación presentados son: Margen izquierdo (2 cm); margen derecho (2 cm); margen superior (2.5 cm); margen inferior (3 cm), sin considerar las notas al pie de página. Además, la letra debe ser Arial de 11 puntos, a espacio y medio.
- **Si el total de delegaciones postulantes no es mayor a 1 (una) delegación, queda a decisión exclusiva de la Comisión Ejecutiva Organizadora – CEO (Escuela Jurídica INCEGA - JUNEDAP) de designar la ciudad y la Universidad donde será sede el X CONEDE 2027.**

Presentación de la próxima sede:

Culminado el proceso de selección los representantes de la Comisión Ejecutiva Organizadora – CEO (Escuela Jurídica INCEGA – JUNEDAP) presentarán la nueva sede del X CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE DERECHO – X CONEDE

Art.6.- La documentación impresa de las Instituciones participantes a este concurso se recepcionará hasta el día **miércoles 05 de agosto de 2026**, dicha documentación deberá incluir el proyecto de sede y las diapositivas de la exposición.

Art.7.- Exposición

Las elaboraciones de las diapositivas serán inéditas cuya información será extraída de su proyecto de sede, indicando la importancia y factibilidad de su región e institución para poder obtener la nueva sede del próximo X CONEDE 2027.

Art.8.- Cada delegación podrá participar con una sola presentación hecha en el programa Power Point y en DVD; con 10 diapositivas como mínimo y un máximo de 20 diapositivas, teniendo un plazo máximo de 20 minutos por cada exposición, donde el (los) expositor(es) debe(n) justificar el proyecto realizado frente al jurado evaluador, el orden de presentación será sorteada por la Comisión Ejecutiva Organizadora - CEO.

Art. 9.- La presentación y exposición oficial de las diapositivas y DVD de los Proyectos de Sede de cada delegación se realizará el **viernes 07 de agosto de 2026** a las 19:00 horas en las instalaciones del Auditorio donde se desarrollará el IX CONEDE Arequipa 2026.

Art.10.- La Comisión Ejecutiva Organizadora (CEO) esta únicamente integrado por los miembros de la Escuela Jurídica INCEGA y la JUNEDAP,

quienes serán los encargados de dirigir la evaluación en calidad de Jurador calificador.

La calificación de las presentaciones y exposiciones: serán evaluadas por el jurado calificador del VIII CONEDE, quienes asignarán los puntajes de la siguiente manera:

- Presentación física del proyecto : 0 – 5 puntos
- Beneficios y fines del VIII CONEDE : 0 – 5 puntos
- Infraestructura del VIII CONEDE : 0 – 5 puntos
- Actitud del(los) presentador(es) : 0 – 5 puntos

De esta manera se acumulará un máximo de 20 puntos según los requisitos indicados.

Así la puntuación final de la exposición del concurso de sede será de la siguiente manera:

- 1er puesto 20 puntos
- 2do puesto 15 puntos
- 3er puesto 10 puntos
- 4to puesto 5 puntos

La calificación por el número de integrantes inscritos por delegación se le asignará los siguientes puntajes:

- Delegación integrada de 30 a 40 estudiantes 15 puntos
- Delegación integrada de 41 a 50 estudiantes 20 puntos
- Delegación integrada de 51 a 60 estudiantes 25 puntos
- Delegación integrada de 61 a más asistentes 30 puntos

La calificación el día del concurso de sede por los DELEGADOS en el IX CONEDE, sólo los DELEGADOS que tengan una delegación mínima de 10 personas tendrán derecho a voz y voto a favor de la Universidad postulante a sede de su preferencia para organizar el **X CONEDE 2027**, en caso tener una delegación menor de 10 personas sólo tendrá derecho a voz.

Según la suma de votos se realizará la siguiente puntuación:

- 1er puesto 50 puntos
- 2do puesto 40 puntos
- 3er puesto 30 puntos

El puntaje final para el CONCURSO DE SEDE, será la suma de los puntajes recabados de los postulantes a sede.

Cualquier caso no especificado dentro de estas bases será resuelto por la **Comisión Ejecutiva Organizadora del IX CONEDE.**

Art.11.- Cada delegación viene representando a su Facultad, Universidad o ciudad. No se aceptarán cambios de último momento y alianzas con otras Universidades y/o colegio de abogados, caso contrario quedarán descalificadas los que pretendan hacer uniones con otras Instituciones.

Art. 12.-De las Tachas y dimisiones

Las tachas podrán ser presentadas por escrito o verbalmente, **el jueves 06 de agosto de 2026** hasta las 17:00 horas, las tachas serán expuestas en la primera sesión de delegados. Las tachas serán resueltas por la Comisión Ejecutiva Organizadora – CEO (Escuela Jurídica INCEGA - JUNEDAP) y son **INAPELABLES.**

Art. 13.- De los delegados

Los delegados deberán de gozar del respaldo de sus respectivas delegaciones, en caso de controversia la Comisión Ejecutiva Organizadora – CEO (Escuela Jurídica INCEGA - JUNEDAP) dirime la condición de delegado. La elección de la sede se realiza en acto privado (solo participarán los delegados de cada universidad) o salvo acuerdo en contrario a cargo de la Comisión Ejecutiva Organizadora – CEO (Escuela Jurídica INCEGA - JUNEDAP). Tienen derecho a votación los **DELEGADOS** de las Universidades debidamente acreditados, la elección de la sede está programada para el día **viernes 07 de agosto de 2026 a las 19:30 horas.**

Art. 14.-Disposiciones complementarias:

- La Comisión Ejecutiva Organizadora – CEO (Escuela Jurídica INCEGA - JUNEDAP), siendo la **INSTITUCIÓN FUNDADORA del Congreso Nacional de Estudiantes de Derecho (reservándose el derecho de propiedad intelectual)**, es el ente **EXCLUSIVO ENCARGADO** a través de sus miembros de llevar a cabo el proceso de selección de sede.
- Una vez culminado el concurso de sede los representantes de la Comisión Ejecutiva Organizadora (Escuela Jurídica INCEGA - JUNEDAP) se reunirán con el presidente o los representantes del Comité organizador del X CONEDE 2027 para acordar la firma del Convenio e indicar los pormenores que como co-organizador obtendría por parte de la Comisión Ejecutiva Organizadora (CEO) para la realización del mencionado evento académico.
- El comité organizador universitario como co-organizador del IX CONEDE hará llegar formalmente a la Comisión Ejecutiva Organizadora – CEO (Escuela Jurídica INCEGA - JUNEDAP) la relación de colaboradores de estudiantes de su facultad que apoyarán en las diversas actividades del IX CONEDE.
- La Comisión Ejecutiva Organizadora – CEO, es el único ente encargado y responsable del manejo económico y logístico del Congreso Nacional de Estudiantes de Derecho – CONEDE.
- La Comisión Ejecutiva Organizadora – CEO (Escuela Jurídica INCEGA - JUNEDAP) designará a las personas responsables para la coordinación directa con los delegados y/o coordinadores de cada facultad de Derecho de todo el Perú para el buen desarrollo en la organización del X CONEDE 2027.

La Escuela Jurídica INCEGA - JUNEDAP puede tener el derecho de revocar la sede designada en los siguientes casos:

1. Cuando no cumplan con el plan de trabajo presentado.
2. Cuando no cuenten con el respaldo de la Facultad de Derecho y/o Universidad de la ciudad donde se llevará a cabo el X CONEDE o habiéndole brindado su respaldo, ésta se lo retire.
3. Que en 270 días calendarios (9 meses) anteriores a la realización del X CONEDE, no se tenga GARANTIZADO; docentes, auditorio,

presupuesto, entre otros puntos según lo indicado en el Convenio de Organización del Congreso.

4. Cuando no se Obtiene la firma del Convenio de co-organización con la Comisión Ejecutiva Organizadora – CEO (Escuela Jurídica INCEGA - JUNEDAP).

Art. 15.- Cualquier caso no considerado en estas bases, será resuelto por la Escuela Jurídica INCEGA – JUNEDAP como miembro de la Comisión Ejecutiva Organizadora, cuyo fallo será **INAPELABLE**.

**COMISIÓN EJECUTIVA ORGANIZADORA
X CONEDE**

ESCUELA JURÍDICA INCEGA

JUNEDAP